

OPE 2016 información

Se ha publicado la convocatoria de OPE 2016. Aquí el resumen de lo principales puntos a tener en cuenta.

Para leer la convocatoria completa haz [click aquí](#)

PLAZAS CONVOCADAS Y ESPECIALIDADES

ESPECIALIDADES	PL2			TOTAL
	A	B	D	
Latín	6	1	7	14
Música	5	1	7	13
Lengua Castellana y Literatura	32	5	37	74
Geografía e Historia	23	4	27	54
Matemáticas	24	4	29	57
Física y Química	14	2	17	33
Biología y Geología	26	4	31	61
Francés	7	1	8	16
Inglés	34	6	40	80
Educación Física	13	2	14	29
Tecnología	15	3	18	36
Lengua y Literatura Vasca	36	6	42	84
Orientación Educativa	4	1	4	9
Informática	6	1	6	13
Economía	2	-	2	4
Total	247	41	289	577

Perfil Lingüístico: La totalidad de la plazas requieren PL2. Aquellas personas que todavía no tengan acreditado el perfil lingüístico requerido tendrán una prueba específica para poder acreditarlo.

En el caso de que quedaran desiertas plazas ofertadas por el turno de reserva por discapacidad se cubrirán con las ofertadas por el turno libre.

CALENDARIO

1. Plazo de **inscripción, abono de tasas y entrega de documentación: del 10 al 29 de febrero, ambos inclusive.**

Rellenar solicitud: En la página web del Departamento de Educación: OPE

2016→Procedimientos de ingreso y acceso→Solicitud de admisión (o haz [click aquí](#)).

Entrega de documentación: Es necesario solicitar cita previa en la página web del Departamento de Educación: OPE 2016→Procedimientos de ingreso y acceso→Solicitud de admisión→Cita previa para entrega de documentación (o haz [click aquí](#)).

2. Las personas aspirantes que se encuentren en la lista de candidatos/as a sustituciones podrán utilizar su propio usuario de IRAKASLE.NET para hacer el seguimiento del proceso. Los/as aspirantes que no estén en la lista de candidatos/as a sustituciones dispondréis de un usuario para poder seguir todo el proceso.
3. **Entrega de la programación didáctica: Entre el 11 y 23 de marzo.**
4. **Pruebas de la Fase-Oposición.** A partir de junio. Se publicará una resolución específica determinando el lugar y las fechas de las diferentes pruebas.

TASAS

Una vez cumplimentada electrónicamente la solicitud de participación, el pago de la tasa de **22,02€** deberá efectuarse dentro del plazo de presentación de solicitudes. Este pago se puede realizar de la siguiente manera:

- **Pago directo** en cualquiera de las sucursales de las siguientes entidades, presentando el resguardo para la entidad colaboradora: Laboral Kutxa, Kutxabank (BBK-Bilbao Bizkaia Kutxa, Caja Vital Kutxa y Gipuzkoa Donostia Kutxa), BBVA, Santander, Sabadell Gipuzkoano, Bankia, La Caixa, Bankoa o Ipar Kutxa. Dado que los impresos incluyen código de barras, el abono puede efectuarse a través de cajero automático con lectura óptica o captura de datos manual.
- **Pago ON-LINE:** Mediante el sistema de banca electrónica, siguiendo las instrucciones que el propio sistema va indicando, siempre y cuando la persona interesada sea cliente de esta modalidad de cualquiera de las entidades señaladas. Esta modalidad de pago evita desplazamientos innecesarios y colas de espera, y está operativa las 24 horas del día.

MÉRITOS

La convocatoria especifica en el ANEXO I qué méritos se tendrán en cuenta. Algunos méritos se cuentan de oficio y se especificaran en la convocatoria.

¿Dónde se deben presentar los méritos que la administración no cuenta de oficio?

1. En las Oficinas “Zuzenean” del Gobierno Vasco:
 - - Araba: Delegación Territorial de Educación, c/ San Prudencio, 18 bajo - Gasteiz
 - - Bizkaia: Zuzenean, Gran Vía, 85 – Bilbo
 - - Gipuzkoa: Zuzenean, Andia, 13 – Donostia
2. En los registros de las Administraciones Locales que han suscrito el oportuno Convenio con el Gobierno Vasco.
3. Oficina de correos. Para saber cómo realizarlo pregunta en el sindicato o en la oficina postal.

PROGRAMACIÓN Y UNIDAD DIDÁCTICA

La programación didáctica deberá tener, al menos, 9 unidades didácticas ó 15 planes específicos en el caso de la especialidad de Orientación Educativa. Deberá ser como máximo de 50 páginas DIN-A4, a una cara, con doble espacio y letra Arial 12. Sin anexo alguno. La portada y el índice no se tendrán en cuenta a la hora de contar esas 50 páginas.

- Para la defensa de las Unidades Didácticas, podrá ser una de las unidades que el/la opositor/a a presentado o, si así se quiere, un tema sacado del temario oficial (tanto si es una de las presentadas como si es una del temario oficial, el tribunal presentará tres unidades y el/la opositor/a deberá elegir una).
- Las programaciones didácticas deberán entregarse en la dirección de Internet del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura <http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.eus> (<<OPE2016. Enseñanza Secundaria>> y <http://www.irakasle.eus> (introduciendo >>Usuario y contraseña>>).
- Una vez que entregue la programación didáctica, deberá imprimir el resguardo, que será el documento que justifique dicha entrega. En el mismo figurará el DNI y nº de solicitud que identifique al aspirante y la fecha y hora de entrega del documento
- La entrega de las programaciones didácticas se deberá efectuar en alguno de los siguientes formatos electrónicos:
 - Microsoft Office 2010 o anterior.
 - Libre Office 4.1 o anterior.
 - Ficheros en Portable Document Format (PDF).

CURRICULUM

ESO:

- [Decreto 175/2007](#), de 16 de octubre, por el que se establece el currículo de la Educación Básica y se implanta en la CAPV (BOPV del 13-11-2007), modificado por el Decreto 97/2010, de 30 de marzo (BOPV del 20-04-2010).
- [Decreto 236/2015](#), de 22 de diciembre, por el que se establece el currículo de Educación Básica y se implanta en la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV de 15-01-2016).
- [Real Decreto 1105/2014](#), de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE del 03-01-2015).

Nota: Según lo establecido para esta convocatoria las personas candidatas podrán optar entre el curriculum LOE o LOMCE-Heziberri a la hora de desarrollar la programación didáctica.

BACHILLERATO:

- [Decreto 23/2009](#), de 3 de febrero, por el que se establece el currículo de Bachillerato y se implanta en la CAPV (BOPV 27-02-2009), modificado por Decreto 122/2010, de 20 de abril y Decreto 429/2013, de 16 de octubre.
- [Real Decreto 1105/2014](#), de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE del 03-01-2015).

FORMACIÓN PROFESIONAL:

- Cada uno de los Decretos por los que se establece el currículo correspondiente para la Comunidad Autónoma del País Vasco y publicados en el Boletín Oficial del País Vasco (BOPV). Consulta el siguiente enlace: http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.eus/r43-lege/es/contenidos/informacion/lex/es_2017/fplo.html

PRUEBA PRÁCTICA

El Departamento de Educación publicará en la página web las características específicas de las pruebas prácticas de cada especialidad. Estas pruebas podrán incluir, a propuesta de los tribunales, ejercicios de análisis y comentario de textos, documentos o representaciones artísticas, ejercicios de traducción, resolución de cuestiones, problemas y casos, demostración de habilidades técnicas o instrumentales y formulación de estrategias y proyectos. En todo caso, supondrán la aplicación práctica de conceptos relacionados con el temario de la especialidad y/o los currículos vigentes.

Las personas aspirantes dispondrán como máximo de tres horas para la realización de esta prueba práctica

TEMARIOS

Los temarios para cada una de las especialidades en el siguiente enlace: [haz click aquí](#).

FASE DE OPOSICIÓN (turno libre o discapacidad)

1ª prueba	Parte A) Prueba práctica * (ejercicios). (Máximo 3 horas)	Ponderación: Nota obtenida x 0,6	Puntuación mínima: 25 %	Se evalúa de 0 a 10. Cada una de las partes valdrá al menos 3 puntos. Se exige una puntuación mínima de 5 entre ambas.
	Parte B) Tema. (Máximo 2 horas) Se hace por sorteo: - para 25 temas se elige entre 2 - entre 25 y 50 se elige entre 3 - con 51 o más se elige entre 4	Ponderación: Nota obtenida x 0,4	Puntuación mínima: 25 %	
2ª prueba	A) Presentación de una programación didáctica	Ponderación: Nota obtenida x 0,4	Puntuación mínima: 5	Se evalúa de 0 a 10
	B) Preparación y exposición una unidad didáctica. Preparación de la UD 75', Presentación de la programación 20', Presentación UD 45', Preguntas 15') Se basará en la programación didáctica presentada o en el temario de la especialidad. Se sortean 3 y se elige una.	Ponderación: Nota obtenida x 0,6		

LA FASE DE OPOSICIÓN SE PONDERA 2/3

**REAL DECRETO, artículo 21. Parte A: En todas las especialidades, las Administraciones educativas convocantes incluirán una prueba práctica que permita comprobar que los candidatos/as poseen la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que se opte.*

FASE CONCURSO

Experiencia previa	<ul style="list-style-type: none"> Mismo cuerpo en centros públicos: 1 punto por curso Otro cuerpo en centros públicos: 0,5 puntos por curso Mismo cuerpo en otros centros: 0,5 puntos por curso Otro cuerpo y otros centros: 0,25 puntos por curso 	Puntuación máxima: 5 puntos
Formación académica	<ul style="list-style-type: none"> Expediente académico personal: máximo 1,5 puntos Diploma de Estudios Avanzados o máster: 1 pto por título Doctorados: 1 punto Premio extraordinario en el doctorado: 0,5 puntos Titulaciones universitarias (de 1er y 2º ciclo): 1 punto Título profesional de Música o Danza: 0,5 puntos Certificado de aptitud de EOI: de 0,5 puntos a 1 punto Título de Técnico superior: 0,2 puntos 	Puntuación máxima: 5 puntos
Otros méritos	Se detallarán en cada convocatoria	Puntuación máxima: 2 puntos

SE CONSEGUIRÁ UN MÁXIMO DE 10 PUNTOS

LA FASE DE CONCURSO SE PONDERA 1/3

ACCESO A GRUPOS DOCENTES DE GRUPO SUPERIOR

Podrá participar por este procedimiento el personal funcionario docente de la Comunidad Autónoma del País Vasco clasificado en el subgrupo A-2 que además de los requisitos generales establecidos en la convocatoria, reúna los siguientes:

- a) Estar en posesión de alguna de las titulaciones que se indican en las bases de la presente convocatoria para el ingreso en el Cuerpo de Profesoras y Profesores de Enseñanza Secundaria.
- b) Haber permanecido en su cuerpo de origen un mínimo de seis años como personal funcionario de carrera.
- c) Acreditar el perfil lingüístico 2, asignado al puesto de trabajo al que pretenda acceder.

Quienes opten por este procedimiento de acceso no podrán concurrir a la misma especialidad por otro turno, ni cambiar de turno con posterioridad.

Ver en la convocatoria la definición y las características propias para este colectivo de las pruebas de la fase de oposición (apartado 7.2) y la baremación de méritos (anexo II).